

Servicios Postales Nacionales S.A. N.N. 900.062.017-9 DG 25 5 95 A. 95
Atención al usuario: 07 114722000 - 01 8000 911 210 - servicioalcliente@72.com.co
NÉSTEC Concesión de Correo

472

Remitente

Miembro Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: Carrera 47 #91 - 8672 Benito Cedeño
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211158
Envío: RAA4937178000

Destinatario

Miembro Razón Social: YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ JAR 170271
Dirección: CALLE 1 # 4 - 40
Ciudad: SUPATA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111211157
Fecha admisión: 2023-10-23

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000170271

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C., 2023-10-23

Señora
YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ
Calle 1 No. 4 - 40
Supata - Cundinamarca

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 031-2020
Deudor (es): YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ
Identificación: C.C. No. 1.079.232.461
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de veintitrés (23) de octubre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 031-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

ICBFColombia www.icbf.gov.co @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 - 74
PBX: 437.7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesionario Correo/

CORREO POSTAL NACIONAL
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de Servicio: 16534584

Fecha Pre-Admission: 25/10/2023 13:31:57



RA449371780CO

472
1019
045

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C.T. 889999923
Referencia: 202344200000170271 Teléfono: 4377830 Código Postal: 11211158
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:		C1	C2	
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: YUDI CAROLINA CARDENAS VELASQUEZ JUR 170271
Dirección: CALLE 1 # 4 - 40
Tel:
Ciudad: SUPATA
Código Postal: 253667 Código Operativo: 1019045
Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Peso Físico(grams):100
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):100
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$11.000
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$11.000 CDP
Observaciones del cliente:
Acc. Recibe en Supata

Fecha de entrega: 25/10/2023
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do

RECEBIDO
CENTRO B

RECEBIDO SUPATA
9' ENO 2024
CENTRO B
RECEBIDO SUPATA

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 468



1114681019045RA449371780CO

El usuario debe conservar con esta constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra contenido en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 031-2020
Deudor (es): YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ
Identificación: C.C. No. 1.079.232.461

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 083 de cinco (5) de octubre de 2023, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 29 de mayo de 2021.

Que, mediante Auto de veintidós (22) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de doce (12) de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho (Cund.), dentro del proceso de impugnación de paternidad No. 2018-00021, a través de la cual se le ordenó a la señora YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ, identificada con C.C. 1.079.232.461, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado a la deudora mediante Oficio con radicado 202344200000133551 de 22 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 22 de agosto de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que la señora YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ, identificada con C.C. 1.079.232.461, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, la señora YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ, identificada con C.C. 1.079.232.461, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL M/CTE (\$618.000)**, por intereses moratorios la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$310.461)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.878)**, para un total de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.050.340)**.

Valor del capital	\$618.000	
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$310.461	
Costas procesales	\$121.878,70	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 68
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.050.340

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 031-2020, que cursa en contra de YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ, identificada con C.C. 1.079.232.461, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$618.000
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$310.461
Costas procesales		\$121.878,70
	Auto avoca conocimiento del proceso:	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.050.340

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la deudora YUDY CAROLINA CÁRDENAS VELÁSQUEZ, identificada con C.C. 1.079.232.461, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

